

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO
2023 DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA A LA ALUMNA
GRACIELA JACQUELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 717
Exento de control de legalidad

SANTIAGO, 20 de diciembre 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y N°309/199/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08625 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N° D.U. N°008625/19.03.2019 ; en el D.U. N°0026321/2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, la alumna **GRACIELA JACQUELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de salud.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.
3. Que, la estudiante antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación según el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U N°007586/1993.
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.U N°0026321/2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria, en su resuelvo N°2, punto III letra c), esta es una de las materias que se encuentran exentas de dicho trámite.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante GRACIELA JACQUELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 19.704.425-K

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña
Prof. Cristián Miranda Jaña
Vicedecano

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.12.25
19:07:34 -03'00'

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda
Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.12.25
19:07:50 -03'00'



DISTRIBUCIÓN:

1. *Interesada/o.*
2. *Archivo.*